

El PSEC en la Ley del Castillo

Los 40.000 trabajadores y trabajadoras de las diferentes categorías profesionales que componen el Personal de Servicios Complementarios (PSEC), -en su mayoría de contratación laboral- se verán perjudicados por la Ley Del Castillo, al no recoger ninguna mejora para este importante colectivo

¿Qué aspectos del todavía proyecto de ley nos afectan más directamente?

En la Educación Infantil, se vuelve a la consideración del ciclo 0-3 como asistencial, desvinculándolo del sistema educativo, por lo que puede producirse una descualificación de los profesionales que atienden este ciclo y dejar de pertenecer a las administraciones educativas, principal reivindicación del colectivo.

Otro aspecto negativo del proyecto es que omite los principios de integración y normalización que orientan la escolarización de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (ACNEE) e introduce la modalidad de escolarización combinada.

¿Qué puede suponer esto para los trabajadores y trabajadoras que atienden la Educación Especial?

La posible reducción del número de ACNEE en la modalidad de integración y en consecuencia de la plantilla de trabajadores en estos centros. Al no existir ninguna negociación con los representantes de los trabajadores, se genera una inseguridad en las condiciones de trabajo de este colectivo que va a atender la “escolarización combinada”. ¿En qué centro o centros desempeñará sus tareas? ¿Deberán desplazarse a todos los centros con esta modalidad?.

El proyecto de ley carece de una memoria económica o de un compromiso presupuestario que lo avale. Si a ello añadimos la práctica del PP de reducir año tras año el gasto público educativo, mucho nos tememos que aumentarán las privatizaciones de determinados servicios, tales como comedores escolares, servicio de limpieza o monitores para actividades extraescolares. A esto hay que sumar la facilidad que se otorga a los directores para contratar con cargo a los gastos de funcionamiento. Todo ello redundará en una reducción en las plantillas de empleados públicos, en la degradación en las condiciones de trabajo para los trabajadores de las contrata que asumen estos servicios, en un incremento de la precariedad laboral, en peores salarios. De este modo, el actual colectivo del PSEC verá muy restringida su posibilidad, negociada en los convenios colectivos, de movilidad y promoción profesional.

Por último, el proyecto de ley no recoge ninguna medida que implique el reconocimiento de las nuevas y cada vez mayores tareas que asume el PSEC en los centros educativos; por el contrario, el proyecto contempla más jerarquización respecto al director del centro y no aumenta la escasa representación del PSEC en el consejo escolar.

Matilde Llorente
Responsable del PSEC de la FE CC.OO.

